



Anexo I
Informes de Auditoría
de cuentas de la
Universidad de La Rioja
año 2021
-Informe de cuentas
-Informe de legalidad



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018 *Madrid* - +(34) 951 66 78 68 *Andalucía*
www.bsaudit.eu : administracion@bsaudit.eu

**“INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”**

A la atención del *Consejo Social* de la *Universidad de La Rioja*:

I. Opinión

Hemos auditado las *Cuentas Anuales* de la *Universidad de La Rioja*, que comprenden el *balance de situación al 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria* correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las *Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera* de la *Universidad de La Rioja* (en adelante *Universidad o Entidad*) a *31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto* correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la *nota 3.1 de la memoria*) y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Las *Cuentas Anuales* a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el *Gerente* de la *U.R.* el *22 de julio de 2022*.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el *Sector Público* en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las *Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la *Entidad* de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales* para el *Sector Público* en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de *Cuentas Anuales* de dicho *Sector Público*. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo





con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones Clave de Auditoría

Las **cuestiones clave** de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las **Cuentas Anuales** del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las **Cuentas Anuales** en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

III.1 Inmovilizado

Descripción

La entidad dispone de unos registros auxiliares individualizados del **inmovilizado intangible y material** que sirven de base para identificar el coste y las amortizaciones acumuladas de cada uno de los elementos que los componen. El valor neto contable del **Inmovilizado Intangible y Material** asciende a **48.260.106,07 euros (41.816.510,58 euros en 2020)**, lo que representa **82,46%** del total de activo de la Universidad en **2021 (81,33% en 2020)**.

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado el **área de inmovilizado** como un área de riesgo significativo.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al riesgo comentado hemos obtenido un entendimiento de los procesos seguidos por la **Universidad** para el control y reconocimiento de las inversiones realizadas, hemos analizado las principales altas y bajas del ejercicio, hemos procedido al recálculo global de la amortización registrada por la **Universidad**, además, hemos comprobado la información recogida en memoria al respecto.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la **Universidad** realiza un correcto reconocimiento del **Inmovilizado** en el epígrafe del **activo del balance de situación: "Inmovilizado Intangible y Material"**. así como de la imputación a la cuenta de resultados de las **inversiones realizadas, altas y bajas, y amortización**.

III.II Periodificación de ingresos de matrículas

Descripción

Tal y como se detalla en el *balance de situación* adjunto, a *31 de diciembre de 2021 la Universidad* tiene registrado bajo el epígrafe de “*Ajustes por periodificación pasivos*” por importe de *2.254.656,23 euros* (*2.135.988,22 euros* en el *ejercicio 2020*).

La valoración de la periodificación de los ingresos de la matrícula del curso académico actual es considerada un área de riesgo significativo, ya que para determinarla se debe realizar un cálculo de los ingresos recibidos pero no devengados, e imputarlos en el período adecuado siguiendo el *Principio del Devengo*.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, fundamentalmente, por un lado en *verificar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave del ciclo de ingresos* y, por otro lado, *comprobar mediante pruebas sustantivas la valoración de los ingresos recibidos, pero no devengados*, revisando con ello la metodología de la *Universidad* para el cálculo de la periodificación y la trazabilidad de su información con documentación soporte.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la *Universidad* realiza un correcto reconocimiento de la *periodificación de las matrículas* en el epígrafe del *pasivo del balance de situación*: “*Ajustes por periodificación*” así como de la imputación a la cuenta de resultados de las mismas.

III.III Transferencias y Subvenciones pendientes de imputar a resultados

Descripción

Al *31 de diciembre de 2021* el epígrafe del *pasivo del balance*: “*Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados*” incluye *9.352.879,09 euros*, correspondientes a subvenciones de inmovilizado pendiente de correlacionar su ingreso con el gasto de amortización y también con proyectos de investigación, pendiente de correlacionar su ingreso con el gasto ejecutado en dichos proyectos de investigación. Por su parte, el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 incluye desviaciones positivas y negativas de financiación por importe de *2.748.425,36 euros* y *1.867.125,49 euros*, respectivamente. Tal y como se describe en la *nota 14* de la memoria adjunta: “*Transferencias y*



subvenciones”, en relación con los criterios de reconocimiento de ingresos por subvenciones y transferencias: “Las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto. Las destinadas a gastos se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenquen los gastos que están financiando y las destinadas a la adquisición de activos se imputarán a resultados de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien. Las transferencias recibidas se imputan al resultado del ejercicio. Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción”.

Hemos considerado tanto las Transferencias y Subvenciones pendientes de imputar a resultados como la imputación a la cuenta de resultados de las mismas un área de riesgo significativo.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Entre otros hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos, de una selección representativa de subvenciones destinadas a la adquisición de activos, como destinadas a ejecución de proyectos, hemos realizado el análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones de concesión, hemos analizado la razonabilidad del registro y la correcta imputación a la cuenta de resultados. Además, se ha verificado el contenido de la memoria en relación con este aspecto.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la Universidad realiza un correcto reconocimiento de las Transferencias y Subvenciones pendientes de imputar a resultados en el epígrafe del pasivo del balance de situación: “Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados” así como de la imputación a la cuenta de resultados de las mismas.

IV. Responsabilidad del Gerente en relación con las cuentas anuales

El Gerente (órgano de gestión) es responsable de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *Cuentas Anuales*, el *Gerente* es responsable de la valoración de la capacidad de la *Entidad* para continuar como *entidad en funcionamiento*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la *entidad en funcionamiento* y utilizando el principio contable de *entidad en funcionamiento* excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la *Entidad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

V. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una *seguridad razonable* de que las *Cuentas Anuales* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un *informe de auditoría pública* que contiene nuestra opinión. *Seguridad razonable* es un alto grado de seguridad, pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el *Sector Público* vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *Cuentas Anuales*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el *Sector Público* en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *Cuentas Anuales*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la *elusión del control interno*.
- Obtenemos *conocimiento* del *control interno* relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018 Madrid - +(34) 951 66 78 68 Andalucía
www.bsaudit.eu : administracion@bsaudit.eu

expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con salvedades que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar cómo entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría pública sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría pública. Con todo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que fueron objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Entidad, determinamos las que fueron de la mayor significatividad en la auditoría de Cuentas Anuales del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.





Teléfonos: +(34) 91 04 06 018 **Madrid** - +(34) 951 66 78 68 **Andalucía**
www.bsaudit.eu : administracion@bsaudit.eu

En **Madrid**, a **25 de julio** de **2022**

BS Audit

Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el **nº S-2328**



50461497A

OSCAR
SANCHEZ

(R:
B87164547)

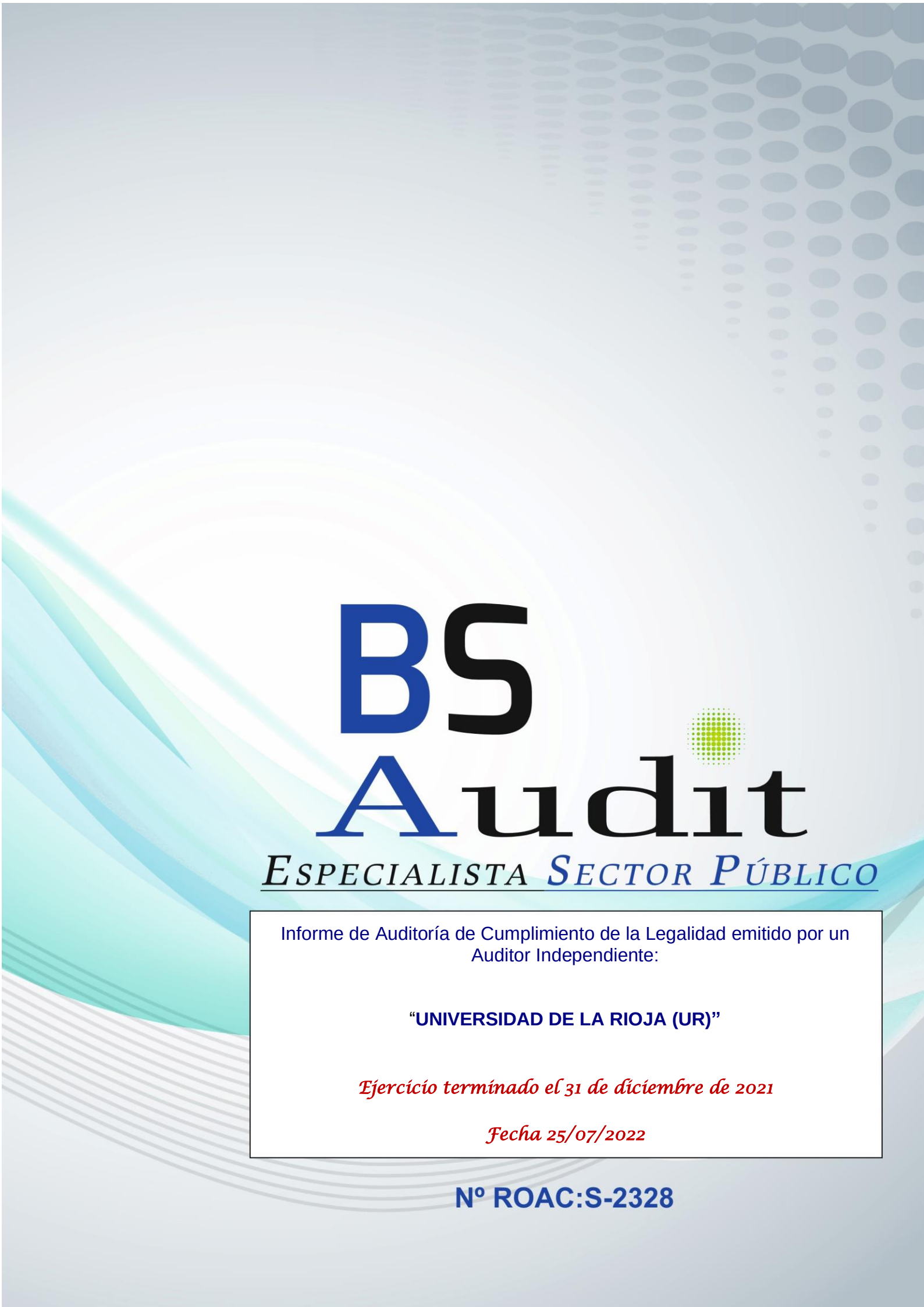
Firmado digitalmente por 50461497A
OSCAR SANCHEZ (R:B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R/B87164547), c=ES,
o=BRAINSTORMING AUDIT S.L.P.,
email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU
Fecha: 2022.07.25 16:52:07 +0200

Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona

Socio **BS Audit**

Inscrito en el **R.O.A.C.** con el **nº 20.026**

C/ Ferral 28, local
28008 Madrid



BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

Informe de Auditoría de Cumplimiento de la Legalidad emitido por un
Auditor Independiente:

“UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (UR)”

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

Fecha 25/07/2022

Nº ROAC:S-2328



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018 **Madrid** - +(34) 951 66 78 68 **Andalucía**

www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

INDICE

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	CONSIDERACIONES GENERALES	3
III.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	4
IV.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	5
	IV.1 ÁREA DE CONTRATACIÓN	5
	IV.2 ÁREA DE FISCALIDAD.....	6
	IV.3 AREA DE PERSONAL	7
	IV.4 ÁREA FINANCIERO-PATRIMONIAL	9
	IV.5 FUNDACIONES.....	10
	IV.6 ÁREA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	11
	IV.5.1) EVALUACIÓN: PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)	11
	IV.5.2) EVALUACIÓN: OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	11
	IV.5.3) EVALUACIÓN: CUMPLIMIENTO REGLA DEL GASTO	14
	IV.5.4) EVALUACIÓN: REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO.	15



I. INTRODUCCIÓN

BS Audit, ha efectuado la auditoría de las **Cuentas Anuales** de la **Universidad de La Rioja** (en adelante **U.R.**), correspondientes al ejercicio anual terminado al **31 de diciembre de 2021**.

El trabajo realizado se enmarca del contrato suscrito el **22 de mayo de 2019** con la **U.R.**

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las **Normas de Auditoría del Sector Público** (NASP), aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

Con fecha **25 de julio de 2022** emitimos un informe de auditoría de las **Cuentas Anuales** de la **U.R.** correspondiente al ejercicio 2021, en el que expresamos una opinión de auditoría pública favorable.

Agradecemos al personal de la **U.R.** la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Por último, indicar que esta comunicación se realiza para el conocimiento de la **Universidad**, y, por tanto, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.



II. CONSIDERACIONES GENERALES

La **U.R.** es una entidad de Derecho Público con personalidad y capacidad jurídica plena y patrimonio propio, que asume y desarrolla sus funciones como servicio público de la educación superior en régimen de autonomía, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 27.10 de la Constitución**.

Fue creada mediante Ley 17/1992, de 15 de junio, y se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por sus propios Estatutos publicados a través de Resolución nº 1227, de 20 de abril de 2004, modificados por resolución de 17 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y su propia normativa interna.

El marco legal de la actividad de la **U.R.** viene establecido por la **Ley Orgánica de Universidades** (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre). Su actividad económica se regula, además de por dicha ley, por la legislación autonómica y estatal en materia de presupuestos, contabilidad y hacienda, estando asimismo sometida a la normativa de contratación pública y sobre personal funcionario y laboral.



III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Los **procedimientos de auditoría** que hemos desarrollado para la realización del trabajo fueron diseñados exclusivamente como parte integrante de la planificación de la auditoría, y como base para establecer la amplitud de las pruebas a aplicar a la información examinada, con objeto de emitir una opinión sobre las **cuentas anuales**.

Si bien de su aplicación se han deducido los resultados adicionales que se recogen en el presente informe, deseamos señalar que el trabajo de auditoría no estaba específicamente diseñado para la revisión de los sistemas y procedimientos de control interno y la identificación de todas las debilidades existentes, incumplimientos de legalidad, o aspectos susceptibles de mejora, por lo que pudieran existir otros temas adicionales a los que hemos detectado como consecuencia del trabajo. Asimismo, no cabe inferir pronunciamiento alguno sobre hechos o situaciones diferentes de los que se describen en el presente informe.

A continuación, se expone resumidamente, los aspectos de mejora, incluyendo asimismo nuestras recomendaciones con el objeto de mitigar las debilidades detectadas. Estas recomendaciones no tienen otro objeto, que fortalecer las distintas áreas revisadas de su **Universidad** y mejorar así la información presentada por sus Estados Contables.

El contenido de este Informe no modifica las conclusiones de nuestro **Informe de Auditoría** de fecha **25 de julio de 2022**.

En el desarrollo del trabajo no se han puesto de manifiesto limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

El resumen por áreas de los trabajos realizados sobre el análisis y comprensión de los procedimientos de control más relevantes, a efectos de ejecución presupuestaria y cumplimiento de legalidad establecidos por la U.R., se describen a continuación:

IV.1 ÁREA DE CONTRATACIÓN

Trabajo realizado

A continuación, se indican los **expedientes de contratación administrativa adjudicados** durante **2021**, según los registros facilitados:

Naturaleza/ Procedimiento	EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2020		Variación 2021 - 2020 (contratos)		Variación 2021- 2020 (importe)	
	Núm de Contratos	Importe de adjudicación	Núm de Contratos	Importe de adjudicación	Variación Nº	Variación %	Variación Nº	Variación %
Obras	1	89.218,17 €	1	71.713,59 €	0	0%	17.504,58 €	124%
Abierto	1	89.218,17 €	1	71.713,59 €	0	0%	17.504,58 €	124%
Servicios	23	2.439.035,81 €	5	3.067.121,58 €	18	28%	-628.085,77 €	80%
Abierto	23	2.439.035,81 €	4	3.032.669,43 €	19	21%	-593.633,62 €	80%
Negociado	0	0,00 €	1	34.452,15 €	-1	-100%	-34.452,15 €	0%
Suministros	16	780.034,60 €	10	536.562,78 €	6	167%	243.471,82 €	145%
Abierto	15	774.457,60 €	9	467.493,03 €	6	150%	306.964,57 €	166%
Negociado	1	5.577,00 €	1	69.069,75 €	0	0%	-63.492,75 €	8%
TOTAL	40	3.308.288,58 €	16	3.675.397,95 €	24	67%	-367.109,37 €	90%

Con objeto de determinar si existen debilidades en los procedimientos y controles aplicados por la **Universidad** en el área de la contratación administrativa se ha verificado el procedimiento de contratación a partir de una muestra de expedientes de contratación que se detalla más adelante.

La muestra de contratos analizada se muestra a continuación.

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

Nº Expediente	Objeto	Adjudicatario	Fecha inicio tramitación	Fecha Adjudicación	Importe adjudicación	Tipo
92-7-8.01-0001/2021	Contrato de refuerzo de los servicios de limpieza y desinfección existentes en la Universidad de La Rioja. COVID-19.	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. (NIF: A-33123498)	26/02/2021	26/02/2021	143.225,80	Servicios
92-7-1.01-0002/2021 (2021/ABR/1/5001)	Contrato de servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma Hewlett-Packard (HPE) de la Universidad de La Rioja	EQUIPOS MECANIZADOS, S.L. (NIF.:B26026377)	24/03/2021	12/05/2021	264.830,40	Servicios
92-3-1.01-0008/2021 (2021/ABR/1/3005)	Contrato de suministro de licencias Blackboard Learn y Blackboard Collaborate para la Universidad de La Rioja	Elearning Solutions S.L. con el (NIF.: B91820472)	13/07/2021	07/09/2021	327.000,00	Suministros
92-1-9.01-0010/2021 (2021/ABS/1/1001)	Contrato de obras de reforma para la reordenación de los espacios de los laboratorios de investigación del Departamento de Química de la Universidad de La Rioja	RC HICORE XXI, S.L. (NIF.: B26508606)	16/07/2021	09/09/2021	89.218,17	Obras
92-4-2.01-0011/2021 (2021/ABR/2/3007)	Contrato de Suministro de equipamiento científico y mobiliario para la Universidad de La Rioja	BURDINOLA S.COOP. (NIF.: F48090005)	28/07/2021	06/10/2021	259.640,30	Suministros
2021/1/5904	Tercera modificación (primera prórroga) del contrato de servicio de vigilancia y seguridad integral de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja	INV Vigilancia, S.L. (NIF: B82906058)		07/05/2021	745.666,12	Servicios
2021/1/5912	Tercera modificación (segunda prórroga) del contrato de servicio de limpieza de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. (NIF: A33123498)		25/11/2021	897.624,72	Servicios

El trabajo efectuado sobre dicha muestra ha consistido en revisar que el procedimiento de contratación se ha realizado de acuerdo con la **normativa aplicable al Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre)** a través del examen de la documentación contenida en el expediente correspondiente, así como la gestión del gasto.

Conclusiones

No se han observado incidencias significativas.

IV.2 ÁREA DE FISCALIDAD

Trabajo realizado

En virtud de lo estipulado en el **artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre**, del Impuesto sobre Sociedades, la **Universidad** está exenta de tal impuesto; y conforme al **artículo 82 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo**, queda exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En relación con el **IVA soportado** deducible no forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, y es objeto de registro por parte de la **Universidad** en una rúbrica específica.



El **IVA soportado no deducible** forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

La Universidad no altera las valoraciones iniciales por las rectificaciones en el importe del **IVA soportado deducible** que son consecuencia de la regulación derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización de bienes de inversión. Tales rectificaciones se reconocen como gasto o ingreso, según proceda, en el resultado del ejercicio.

El porcentaje de prorrata aplicado en el **ejercicio 2021** ha sido del **3%** (En el **ejercicio 2020** ha sido del **4%**).

Hemos analizado las **declaraciones de impuestos (IRPF e IVA)**, así como los **pagos a la Seguridad Social y MUFACE**, correspondientes al **ejercicio 2021**, a través de la comprobación de las bases declaradas y el cálculo de las cuotas correspondientes, **no observando diferencias significativas**.

Conclusiones

- De acuerdo con la normativa fiscal en vigor, la U.R. tiene abiertos a posible inspección todos los impuestos que le son aplicables para los últimos cuatro ejercicios.

IV.3 AREA DE PERSONAL

Trabajo realizado

Cálculo del PDI contratado computado en equivalencias:

De acuerdo con el **artículo 48.4 de la LOU**: "El número total del personal docente e investigador contratado, **computado en equivalencias de tiempo completo**, no podrá superar el **49 por ciento** del total del personal docente e investigador de la Universidad. No se computará como profesorado contratado a quienes no impartan docencia en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, así como al personal propio de los institutos de investigación adscritos a la Universidad":

De acuerdo con el cálculo efectuado por el equipo auditor, y atendiendo al **cómputo en equivalencias de tiempo completo**, en la

U.R., en el **ejercicio 2021**, el personal docente e investigador contratado alcanza el **41,42%**, (en el **ejercicio 2020** fue del **41,87%**) de acuerdo con el siguiente cálculo:

Datos	Profesores 31-12-21	Profesores 31-12-21 (*)	Profesores 31-12-20	Profesores 31-12-20 (*)	Porcentaje 2021	Porcentaje 2020
PDI Contratado	237,00	175,16	240,00	173,38	41,42%	41,87%
Resto PDI	248,00	247,75	241,00	240,75	58,58%	58,13%
Total	485,00	422,91	481,00	414,13	100,00%	100,00%

(*) Número corregido en función a la dedicación (Equivalencias).

Cálculo del PDI contratado con contrato temporal:

Asimismo, de acuerdo con el **artículo 48.5 de la LOU**: “El personal docente e investigador con contrato temporal laboral no podrá superar el **40% de la plantilla docente**”.

De acuerdo con el cálculo efectuado por el equipo auditor, y atendiendo al **cómputo con datos reales**, en la **U.R.**, en el **ejercicio 2021**, el personal docente e investigador laboral con contrato temporal alcanza el **33,11%** (en el **ejercicio 2020** fue del **33,39%**), de acuerdo con el siguiente cálculo:

Datos	Profesores 31-12-21 (*)	Profesores 31-12-20 (*)	Porcentaje 2021	Porcentaje 2020
PDI Laboral (con contrato temporal)	140	138,26	33,11%	33,39%
PDI Laboral (con contrato indefinido)	35,13	35,12	8,31%	8,48%
Resto PDI	247,75	240,75	58,59%	58,13%
Total	422,88	414,13	100%	100%

Conclusiones

En base a las pruebas anteriormente indicadas, podemos concluir que no se han detectado incidencias significativas en el cálculo y contabilización de los gastos de personal, no obstante:

- El porcentaje de PDI contratado (computado en equivalencias) se sitúa en un **41,42%** no superando el máximo establecido por la LOU (49%).



- El porcentaje de PDI contratado con contrato temporal se sitúa en un 33,11% no superando el máximo establecido por la LOU (40%).
- Los procedimientos de selección y contratación, tanto de PDI, como de PAS, se realizan mediante concurso/oposición, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y no discriminación.

IV.4 Área Financiero-Patrimonial

Trabajo realizado

Hemos comprobado los saldos de las siguientes **provisiones**:

Cuenta	Descripción	SALDO 31/12/2020	DEBE	HABER	SALDO 31/12/2021
4110	Acreedores por gastos devengados	-447.047,23 €	447.047,23 €	574.608,34 €	-574.608,34 €
4900	Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-259.693,55 €	112.246,76 €	35.943,25 €	-183.390,04 €

Se ha comprobado la provisión por pagas extraordinarias, registrada dentro de la contabilidad financiero-patrimonial en la cuenta 411: "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios", que recoge el gasto devengado y no pagado antes de 31 de diciembre de 2021.

Esta provisión es razonable y se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	2021	2020	Variación €	Variación %
Provisión por pagas extra devengadas	339.717,63 €	312.320,96 €	27.396,67 €	8,8%
Periodificación de gastos presupuestarios	234.890,71 €	134.726,27 €	100.164,44 €	74,3%
Total provisión 411	574.608,34 €	447.047,23 €	127.561,11 €	28,5%

Por otro lado, en la **cuenta 4900 "Operaciones de gestión"** se recoge la provisión de dudoso cobro de deudores de presupuestos cerrados.

El criterio utilizado por la **U.R.** en el **ejercicio 2021** es:



- **Mantener los importes provisionados a 31 de diciembre de 2021** salvo que se hayan cobrado o anulado en el ejercicio, en cuyo caso se aplica la provisión existente.
- **Provisionar todos los saldos con más de un año de antigüedad respecto a la fecha de cierre de cuentas (saldos del ejercicio 2021 y anteriores)** , salvo excepciones debidamente justificadas (proyectos de investigación que están en plazo de justificación o revisión, determinados saldos con la CAR y otros organismos oficiales, si se deben a retrasos en la liquidación pero no hay dudas del cobro, determinados saldos con fundaciones propias o proveedores en los que la Universidad podría compensar las deudas).
- El importe de esta provisión es de **183.390,04 euros** en el **ejercicio 2021** y **259.263,55 euros** en el **ejercicio 2020**.

Conclusiones

- La provisión de la **cuenta 411** corresponde por un lado a **pagas extra devengadas** y por otra parte a **periodificación de otros gastos presupuestarios**.
- La provisión por **dudoso cobro** disminuye en un **29,38% del ejercicio 2020 al ejercicio 2021 situándose en 183.390,04 euros**, procediendo de deudas correspondientes al **período 2008-2020**.
- *No se han observado incidencias, siendo las provisiones registradas razonables.*

IV.5 Fundaciones

El **artículo 84, párrafo 3º, de la Ley Orgánica de Universidades**, establece que las entidades en cuyo capital o fondo patrimonial equivalente tengan participación mayoritaria las Universidades quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las propias Universidades.

La **U.R.** acompaña a sus **Cuentas Anuales** las cuentas correspondientes a la **Fundación General de la Universidad de la**



Rioja y a la Fundación Dialnet, a fecha de formulación de las cuentas de la **U.R.** las cuentas de estas fundaciones han sido aprobadas por sus respectivos Patronatos. Hemos revisado los **informes de auditoría emitidos** de ambas fundaciones con **opinión favorable**.

Conclusión

*La Universidad para el ejercicio 2020 ha cumplido con el artículo 84, párrafo 3º, de la Ley Orgánica de Universidades ya que ha rendido cuentas de la Fundación General de la Universidad de la Rioja y de la Fundación Dialnet de las que son partícipes en los mismos plazos y procedimientos que la propia **Universidad**.*

IV.6 Área Estabilidad Presupuestaria

Trabajo Realizado

A continuación, procedemos a analizar el **cumplimiento de los objetivos** de:

1. Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP).
2. Estabilidad presupuestaria.
3. Regla de Gasto.
4. Remanente de Tesorería No Afectado.

IV.5.1) Evaluación: periodo medio de pago (PMP)

Periodo medio de pago	2021	2020	2019
Refleja el periodo medio de pago que se tarda en pagar a los acreedores	20,51	15,61 días	22,20 días

Conclusión

*Atendiendo a la información facilitada en la **Memoria** de la Universidad correspondiente al **ejercicio 2021**, se pone de manifiesto el cumplimiento de los plazos legales de pago.*

IV.5.2) Evaluación: objetivo estabilidad presupuestaria

El cálculo de la estabilidad Presupuestaria es el siguiente:

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

OPERACIONES NO FINANCIERAS	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA (Derechos/Obligaciones reconocidos) 2021	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA (Derechos/Obligaciones reconocidos) 2020	Variación
1 Recursos corrientes (ingresos)			
Cap. 1 Impuestos directos			
Cap. 2 Impuestos indirectos			
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.735.506,68 €	4.951.511,11 €	783.995,57 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	40.769.966,94 €	38.628.333,63 €	2.141.633,31 €
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	43.159,62 €	21.666,25 €	21.493,37 €
Total Recursos Corrientes (1)	46.548.633,24 €	43.601.510,99 €	2.947.122,25 €
2 Empleos Corrientes (gastos)			
Cap. 1 Gastos de Personal	36.858.603,76 €	35.391.148,37 €	1.467.455,39 €
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.897.646,46 €	6.246.125,80 €	651.520,66 €
Cap. 3 Gastos financieros	52.942,42 €	27.371,88 €	25.570,54 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	897.121,85 €	920.433,75 €	-23.311,90 €
Total Empleos Corrientes (2)	44.706.314,49 €	42.585.079,80 €	2.121.234,69 €
3 Recursos de Capital (ingresos)			
Cap. 6 Enajenación de Inversiones Reales		0,00 €	0,00 €
Cap. 7 Transferencias de capital (ingresos)	3.678.098,20 €	3.247.095,19 €	431.003,01 €
Cap. 8 Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Cap. 9 Pasivo Financieros	730.878,80 €	-5.123,90 €	736.002,70 €
Total Recursos de capital (3)	4.408.977,00 €	3.241.971,29 €	1.167.005,71 €
4 Empleos de Capital (gastos)			
Cap. 6 Inversiones Reales	3.211.991,44 €	3.256.079,68 €	-44.088,24 €
Cap. 7 Transferencias de capital		0,00 €	0,00 €
Cap. 8 Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Cap. 9 Pasivo Financieros	1.462.633,05 €	404.633,05 €	1.058.000,00 €
Total Empleos de Capital (4)	4.674.624,49 €	3.660.712,73 €	1.013.911,76 €
Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación (1+3-2-4)	1.576.671,26 €	597.689,75 €	978.981,51 €

La **U.R.** ha obtenido **superávit presupuestario** en el ejercicio 2021 (**1.576.671,26 euros de superávit**) aumentando el resultado presupuestario de 2020 que se situó en **597.689,75 euros de superávit**).

Por otro lado, para valorar la **estabilidad presupuestaria** de la **Universidad**, habría que calcular el indicador de estabilidad presupuestaria y compararlo con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el **ejercicio 2021** que en este caso es un **0%**



IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

Estabilidad Presupuestaria	2021	2020
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.735.506,68 €	4.951.511,11 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	40.769.966,94 €	38.628.333,63 €
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	43.159,62 €	21.666,25 €
Cap. 6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €	0,00 €
Cap. 7 Transferencias de capital (ingresos)	3.678.098,20 €	3.247.095,19 €
Ingresos no financieros	50.226.731,44 €	46.848.606,18 €
Cap. 1 Gastos de Personal	36.858.603,76 €	35.391.148,37 €
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.897.646,46 €	6.246.125,80 €
Cap. 3 Gastos financieros	52.942,42 €	27.371,88 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	897.121,85 €	920.433,75 €
Cap. 6 Inversiones Reales	3.211.991,44 €	3.256.079,68 €
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
Gastos no financieros	47.918.305,93 €	45.841.159,48 €
Superávit o Déficit	2.308.425,51 €	1.007.446,70 €
Indicador estabilidad presupuestaria (Superávit/Presupuesto liquidado)	4,82%	2,20%
Objetivo de estabilidad Presupuestaria	0,00%	0,00%
CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	si	si

Conclusión

La Universidad para el ejercicio 2021, presenta una liquidación del presupuesto con resultado positivo, cumpliendo con los indicadores de estabilidad presupuestaria.



IV.5.3) Evaluación: cumplimiento Regla del Gasto

Trabajo realizado

Debido a las medidas extraordinarias frente al **COVID-19** tomadas por el gobierno en el comunicado del **30 septiembre 2020**, se suspende los objetivos de estabilidad y de deuda pública, lo cual resulta la **no aplicación de la regla del gasto** en los ejercicios **2020 y 2021**.

Conclusión

La **Universidad** se encuentra **exenta del cumplimiento de la Regla del Gastos para los ejercicios 2020 y 2021**.



IV.5.4) Evaluación: Remanente de Tesorería No Afectado

Trabajo realizado

El resultado de Remanente de tesorería de la **U.R.** en el ejercicio **2021** es el siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020	Variación 2021 - 2020 en €	Variación 2021 - 2020 en %
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	684.197,80 €	-84.356,26 €	768.554,06 €	711%

Conclusión

La Universidad tiene suficiente Remanente de Tesorería no afectado.

En **Madrid**, a **25 de julio** de **2022**

BS Audit

Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el **nº S-2328**



50461497A

OSCAR
SANCHEZ

(R:
B87164547)

Firmado digitalmente por: 50461497A
OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547), c=ES,
o=BRANSTORMING AUDIT SLP,
email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU
Fecha: 2022.07.25 10:49:24 +02'00'

Edo: Dº: Óscar Sánchez Carmona

Socio **BS Audit**

Inscrito en el **R.O.A.C.** con el **nº 20.026**

C/ Ferral 28, local
28008 Madrid



BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

OFICINA MADRID

C/ Ferraz 28 Local, 28008 Madrid - Tlf: (+34) 91 04 06 018

OFICINA ANDALUCÍA

Urb Gran Bahía Marbella. C/ Alameda de las Brisas 4. Bloque 23, Planta 3º, letra B
29603 Marbella (Málaga) - Tlf: (+34) 951 66 78 68

www.bsaudit.eu 